

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veintidós de mayo de dos mil quince, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 582, literalmente dice:

"Se somete seguidamente, por urgencia, expediente núm. 2/2013 de Contratación sobre primera prórroga del contrato de servicios relativo al desarrollo del programa educativo "Itinerarios culturales y senderismo", procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es <u>aprobada</u> por unanimidad, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto:

De conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad <u>acuerda</u>:

Primero.- Aprobar la primera prórroga, por mutuo acuerdo, del contrato de servicios relativo al desarrollo del Programa Educativo "Itinerarios culturales y senderismo", correspondiente al curso 2015/2016.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga, con un importe total de CINCO MIL EUROS (5.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 0304 32302 22609 denominada "Ciudad Educadora y Promoción Educativa" del presupuesto del año 2016, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 18 de mayo de 2015."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde en funciones, en Granada veintinueve de mayo de dos mil quince.

EL ALCALDE FUNCIONES Am John